

RESOLUCIÓN No. 846 (AGOSTO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 49 de febrero 12 de 2021, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**.

Que el 11 de junio de 2021 la Entidad procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 1 de 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificó el apartado *Cronograma*.

Que el 01 de julio de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**.

Que el 13 de julio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 14,15 y 16 de julio de 2021.

Que el 19 de julio de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA** en el cual se indica que las trece (13) propuestas inscritas, doce (12) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida*

RESOLUCIÓN No. 846 (AGOSTO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 735 agosto 4 de 2021 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Luis David Viola Guzmán, Lucía Cecilia Orjuela Ferreira y María Angélica Valencia Sánchez.

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta María Angélica Valencia Sánchez, declinó ser designada como jurado de la convocatoria en mención, por lo cual la Entidad expidió la Resolución No. 792 de agosto 17 de 2021 por medio de cual se procedió a designar como jurado principal al suplente Eduardo Rendón Benítez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE
Pertinencia, claridad conceptual y artística de la propuesta: coherencia del planteamiento de la propuesta con relación al escenario.	0 al 20
Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta: viabilidad y pertinencia de la propuesta en relación con las condiciones técnicas del escenario.	0 al 20
Trayectoria del participante: experiencia en la realización de eventos de carácter musical y movimiento artístico en la ciudad, de acuerdo con el propósito de la convocatoria.	0 al 20
Coherencia del plan de gestión de recursos: el plan de gestión de recursos está planteado de acuerdo con la propuesta artística y el escenario.	0 al 20
Solidez del plan de gestión de medios de comunicación: coherencia del plan de comunicaciones con la propuesta artística y el escenario.	0 al 20
TOTAL	100

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 20 de agosto de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 936
Objeto	BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA
Valor	\$ 18.000.000

**RESOLUCIÓN No. 846
(AGOSTO 26 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Rubro	133011601210000007614
Descripción del Rubro	TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	12 de febrero de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más.

Que, en el mismo sentido, adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán aportar la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar copia de la póliza y una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la póliza, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

RESOLUCIÓN No. 846 (AGOSTO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Código de la propuesta	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo económico
868-009	Agrupación	BUSETA BLUES COLECTIVO	CC 1.121.858.837	DIEGO ALEJANDRO CASTELLANOS JARAMILLO	Tortazo Bogotá en Blues	94.3	\$6.000.000
868-012	Persona Jurídica	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EL COLOMBIANO	NIT 900.974.198-3	DIANA NIÑO JIMENEZ	II Festival Colombia al Viento	94.3	\$6.000.000
868-008	Persona Jurídica	4 CUARTOS S.A.S.	NIT 830.105.695-1	FERNANDO VERGARA BRICEÑO	TORTAZO ALTERNATIVO 4 CUARTOS	93.3	\$6.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, el jurado recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje
868-017	Agrupación	ELEMENTOS EN MOVIMIENTO	CC 1.032.407.680	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ	FESTIVAL DE HIP HOP SUBA AL RUEDO - MANAGEMENT 2021	88.0
868-005	Agrupación	FESTIVAL SONORA BOGOTA	CC 1.020.767.188	LORENA POSADA RADA	Festival Sonora Bogotá 2021	85.7

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los recursos económicos la Entidad realizará dos desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo y último desembolso correspondiente el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de actividades, un informe de ejecución financiera, de acuerdo con las características técnicas relacionadas en la convocatoria.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 846 (AGOSTO 26 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO 1°: Adicionalmente a la documentación solicitada en el numeral 7.8.1. de las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán aportar **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

PARÁGRAFO 2°: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta, y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**RESOLUCIÓN No. 846
(AGOSTO 26 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

(www.culturarecreacionydeporte.gov.co).


ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 26 DE 2021**


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Contratista Área de Convocatorias


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de julio del 2021 se reunieron de manera virtual Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales), Hanna Paola Cuenca Hernández (Gerente de Escenarios-Gerencia de Escenarios) y Tadeo Orlando Suarez (Contratista- Teatro la Media Torta), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA	Interdisciplinar / transdisciplinar	12	95	MARIA ANGELICA VALENCIA SANCHEZ	C.C.52.395.343	\$2.742.857
		12	94	LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	C.C.71.712.281	\$2.742.857
		12	93	LUCIA CECILIA ORJUELA FERREIRA	C.C.41.587.740	\$2.742.857

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA	Interdisciplinar / transdisciplinar	MANUEL ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ	C.C.80.100.517
		EDUARDO RENDON BENITEZ	C.C.75.101.284

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 27 días del mes de julio de 2021.

CARLOS MAURICIO GALENO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
Gerente de Escenarios-Gerencia de Escenarios

TADEO ORLANDO SUAREZ
Contratista-Teatro la Media Torta

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista-Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado-Área de Convocatorias



Radicado: **20213700228153**

Fecha 28-07-2021 18:58

Documento 20213700228153 firmado electrónicamente por:

TADEO ORLANDO SUAREZ, Contratista, Teatro la Media Torta, Fecha de Firma: 29-07-2021 16:53:56

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 30-07-2021 07:48:31

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios., Gerencia de Escenarios, Fecha de Firma: 30-07-2021 07:26:45

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 29-07-2021 10:19:25

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-07-2021 18:59:15



9e56d8f2c0369b7606469b288854258592fc03b428d7521afc4be5fce60ab0c1



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-08-20 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
LUIS DAVID VIOLA GUZMAN	CC	71712281	Grupo 1
LUCÍA CECILIA ORJUELA FERREIRA	CC	41587740	Grupo 1
EDUARDO RENDÓN BENÍTEZ	CC	75101284	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-06-30 17:00:00 se inscribieron en total 13 propuestas, de las cuales 12 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Pertinencia, claridad conceptual y artística de la propuesta: coherencia del planteamiento de la propuesta con relación al escenario.	20
2	Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta: viabilidad y pertinencia de la propuesta en relación con las condiciones técnicas del escenario.	20
3	Trayectoria del participante: experiencia en la realización de eventos de carácter musical y movimiento artístico en la ciudad, de acuerdo con el propósito de la convocatoria.	20
4	Coherencia del plan de gestión de recursos: el plan de gestión de recursos está planteado de acuerdo con la propuesta artística y el escenario.	20
5	Solidez del plan de gestión de medios de comunicación: coherencia del plan de comunicaciones con la propuesta artística y el escenario.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	868-009	Agrupación	Buseta Blues Colectivo	CC 1121858837	Diego Alejandro Castellanos Jaramillo	Tortazo Bogotá en Blues	94.3	Grupo 1
2	868-012	Persona Jurídica	Fundación para la Conservación del Patrimonio Cultural EL COLOMBIANO -- NIT 900974198	CC 53036336	Diana Niño Jiménez	II Festival Colombia al Viento	94.3	Grupo 1
3	868-008	Persona Jurídica	4cuartos Sociedad por Acciones simplificadas -- NIT 830105695	CC 19187591	Fernando Vergara Briceño	TORTAZO ALTERNATIVO 4 CUARTOS	93.3	Grupo 1
4	868-017	Agrupación	ELEMENTOS EN MOVIMIENTO	CC 1032407680	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ	FESTIVAL DE HIP HOP SUBA AL RUEDO - MANAGEMENT 2021	88.0	Grupo 1
5	868-005	Agrupación	FESTIVAL SONORA BOGOTA	CC 1020767188	Lorena Posada Rada	Festival Sonora Bogotá 2021	85.7	Grupo 1
6	868-007	Agrupación	Baltika Records	CC 1016054021	Sebastián Restrepo Lizarazo	Festival "Summer Of Rock"	83.0	Grupo 1
7	868-016	Agrupación	COLECTIVO LEGADO	CC 1019088910	Edgar Alonso Tellez Barrera	FESTIVAL RAÍCES INDÍGENEAS Y ANCESTRALES EN EL METAL	81.7	Grupo 1
8	868-002	Agrupación	ENTROPIA	CC 1019011763	LEONEL ENRIQUE ROJAS ALVAREZ	PROG IN MOTION 2021	78.3	Grupo 1
9	868-011	Agrupación	F.U.R.D.A (Fuerza Unida de Raperos Dispuestos a Ayudar)	CC 1032377309	Daniel Mauricio Melo Bonilla	RAÍCES MUISCAS	78.3	Grupo 1
10	868-013	Agrupación	Bioma	CC 1020788479	david sanchez	Bioma: ecosistemas musicales para todxs	67.7	Grupo 1
11	868-003	Agrupación	JORGE NAIN RUIZ DITTA	CC 77013659	Jorge Nain Ruiz Ditta	ACADEMIAS VALLENATAS EN LA Media Torta	51.3	Grupo 1
12	868-010	Agrupación	abacua orquesta	CC 80238573	Carlos Eduardo Rodríguez Serrano	Concierto de 5 géneros musicales en la media torta	47.7	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE PROGRAMACIÓN MUSICAL AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
868-009	Agrupación	Buseta Blues Colectivo	CC 1121858837	Diego Alejandro Castellanos Jaramillo	Tortazo Bogotá en Blues	94.3	6000000
868-012	Persona Jurídica	Fundación para la Conservación del Patrimonio Cultural EL COLOMBIANO	NIT 900974198	Diana Niño Jiménez	II Festival Colombia al Viento	94.3	6000000
868-008	Persona Jurídica	4cuartos Sociedad por Acciones simplificadas	NIT 830105695	Fernando Vergara Briceño	TORTAZO ALTERNATIVO 4 CUARTOS	93.3	6000000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
868-017	Agrupación	ELEMENTOS EN MOVIMIENTO	CC 1032407680	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ	FESTIVAL DE HIP HOP SUBA AL RUEDO - MANAGEMENT 2021	88.0
868-005	Agrupación	FESTIVAL SONORA BOGOTA	CC 1020767188	Lorena Posada Rada	Festival Sonora Bogotá 2021	85.7

Quinto. Observaciones del jurado

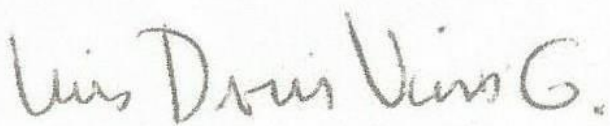
Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados destaca la claridad en las propuestas postuladas, así como su claridad y cohesión en términos de gestión cultural y presupuestos.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados recomienda a las propuestas seleccionadas como ganadores ajustar sus presupuestos y de esta manera mejorar el pago de cada uno de los artistas que participaran en cada producción.

Para constancia firman,



LUIS DAVID VIOLA GUZMAN

CC 71712281



LUCÍA CECILIA ORJUELA FERREIRA

CC 41587740



EDUARDO RENDÓN BENÍTEZ

CC 75101284